

DECRETO DEL SR. CONCEJAL DELEGADO EN MATERIA DE PROYECTOS URBANOS, INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE, DON JOSE ALBERTO DÍAZ-ESTÉBANEZ DE LEON

ASUNTO: Requerimiento al licitador

Visto el expediente relativo a la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto denominado **“Acondicionamiento Acústico y Remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal”**, y teniendo en cuenta los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 29 de mayo de 2017, la Junta de Gobierno de la Ciudad aprueba el proyecto **“Acondicionamiento acústico y remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal”**, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.800,36 €), igic incluido.**

SEGUNDO.- El Concejal Delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructura y Obras, con fecha 3 de agosto de 2017, ordenó el inicio de los trámites tendentes a la contratación de la ejecución de las actuaciones comprendidas en el Proyecto denominado **“Acondicionamiento acústico y remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal”**, consistentes en establecer una mejor organización y ventilación de los espacios existentes de cara a obtener una sala de ensayos más adecuada en cuanto a volumen por músico, condiciones acústicas y de seguridad laboral, debido a que el espacio destinado a la Sala de Ensayos no reúne las condiciones óptimas para la realización de la función asignada.


TERCERO.- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada con fecha 23 de julio de 2018 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“(…) PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de las obras para la ejecución del Proyecto “Acondicionamiento acústico y remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal” con un presupuesto base de licitación de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.800,36 €), igic incluido, y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto por importe total de CIENTO VEINTICINCO MIL OCHOCIENTOS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS (125.800,36 €), igic incluido, con cargo a la aplicación presupuestaria C3413 33400 63200, proyecto 2015/2/61/13/1 del presupuesto de 2018, que se refleja en el documento contable de ejercicio corriente en fase A obrante en el expediente.

TERCERO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto “Acondicionamiento acústico y remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal”

CUARTO.- Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante del órgano de contratación.”(…)

Código Seguro De Verificación:	qo745/5BMI0B5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	21/09/2018 12:22:02	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qo745/5BMI0B5TIocFpNPw==			

CUARTO.- El anuncio del procedimiento de licitación de la obra referenciada se publica en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 6 de agosto de 2018.

QUINTO.- Habiendo transcurrido el plazo de 21 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación del mismo en el Perfil del contratante para la presentación de proposiciones se presentan, en tiempo y forma, un total de cuatro (4) ofertas, que a continuación se relacionan: 1.- COSTA TENO, S.L.; 2.- ISCAN NORTE, S.L., 3.- VIFEMAR CONSTRUCCIONES Y SISTEMAS, S.L.; 4.-RAMITEN SERVICIOS, S.L.

SEXTO.- Constituida la primera y única mesa de contratación con fecha 14 de septiembre de 2018, la mesa acuerda con el voto favorable de todos sus miembros, el orden de las proposiciones presentadas, así como proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de las obras comprendidas en el Proyecto denominado **“Acondicionamiento Acústico y Remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal”**, a la entidad **ISCAN NORTE S.L.** con C.I.F B-76.664.457 por importe de **NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHO EUROS CON CINCUENTA Y TRES CÉNTIMOS (95.208, 53 €) IGIC no INCLUIDO**, que asciende a la cantidad de **SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (6.664, 60 €)**, por ser la proposición que ha obtenido mayor puntuación, a los efectos de que se le requiera para que aporte la documentación justificativa a que se refiere la cláusula 18ª y 19ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.


FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es de aplicación al presente procedimiento de licitación la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

II.- En virtud de lo señalado en el artículo 159.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en relación con lo dispuesto en la Cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el órgano de contratación requerirá, mediante correo electrónico suscrito por el Servicio Administrativo de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y Obras, al licitador propuesto como adjudicatario para que, dentro del plazo de **SIETE (7) DIAS HÁBILES** a contar desde el día siguiente en el que se haya recibido el requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula 18ª del pliego de cláusulas administrativas particulares que rigen la presente licitación.

III.- De conformidad con el artículo 150.2 párrafo I de la LCSP, por remisión del artículo 159.4 h) de la LCSP, y con lo dispuesto en la Cláusula 18.3 párrafo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares: *“De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad (...) En el supuesto señalado en el párrafo anterior, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.”*

IV.- El órgano de contratación que actúa en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife es la Junta de Gobierno Local. No obstante, de conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de la Ciudad de fecha 13 de julio de 2015, y por Decreto de delegación del Excmo. Sr. Alcalde- Presidente de esta Corporación Municipal, de fecha 19 de junio de 2015, el órgano competente para efectuar el requerimiento de documentación al licitador que haya obtenido la mejor puntuación es el Concejal Delegado en materia de Proyectos Urbanos, Infraestructuras y obras, el Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Don José Alberto Díaz Estébanez de León.

Código Seguro De Verificación:	qo745/5BMI0B5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	21/09/2018 12:22:02	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qo745/5BMI0B5TIocFpNPw==			


Por cuanto antecede y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Requerir a **ISCAN NORTE, S.L.** con C.I.F B-76.664.457, para que dentro del plazo de **siete (7) días hábiles**, a contar desde el día siguiente a aquel en que hubiera recibido requerimiento, presente la documentación justificativa prevista en la cláusula 18ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto denominado **“Acondicionamiento acústico y remodelación de la sala de ensayos de la Banda municipal”**, tal y como se ha expuesto en el Fundamento Segundo de esta resolución, apercibiéndole de que **de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IGIC excluido, en concepto de penalidad, y a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.**

SEGUNDO.- Notificar el presente Decreto a **ISCAN NORTE, S.L.**

**EL CONCEJAL DELEGADO DE
PROYECTOS URBANOS,
INFRAESTRUCTURAS Y OBRAS**

José Alberto Díaz-Estébanez de León

Código Seguro De Verificación:	qo745/5BMI0B5TIocFpNPw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Alberto Diaz-estebanez De Leon - Concejal Delegado Materia Proyectos Urbanos,infraestructuras,obras,patrimonio Y Mantenimiento Edificios Públicos	Firmado	21/09/2018 12:22:02	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://sede.santacruzdetenerife.es/verifirma/code/qo745/5BMI0B5TIocFpNPw==			